

ALCALDIA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

**EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°.202 DE 19 DE MAYO DE 2026**

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** y la **FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD Representante Legal EDWYN ARTURO POLANIA GONZALEZ**, suscribieron el **CONTRATO N°. 202 DE 19 DE MAYO DE 2026**, cuyo objeto es **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA"**. Con un plazo de ejecución **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. **POR UN VALOR TOTAL DE TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$34.460.000) M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 4 de junio de 2026

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición No. N/A

Prorroga No. N/A

Que el valor total del contrato es por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$34.460.000) M/CTE.**

Que la presenta acta **ANTICIPADO** es por la suma de **DIECISIETE MILONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$17.230.000) M-CTE** correspondiente al pago **ANTICIPADO** periodo comprendido entre el 4 de junio al 9 de junio de 2026

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** a entera satisfacción.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo pendiente por ejecutar es **DIECISIETE MILONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$17.230.000) M-CTE**

Que el saldo a liberar es por la suma de: N/A

La presente certificación se expide en PURIFICACIÓN-TOLIMA, el de 11 de junio de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

Diego fernando Morales Rodriguez

FIRMA

NOMBRE: DIEGO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ

CARGO: SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIETO